

RESOLUCION No. 004 DE 2023

ENERO 13 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que, los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del cinco (05) de enero de 2023, la funcionaria CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1130677839 quien ocupa en encargo el empleo público PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Código 219 Grado 04 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, el periodo de vacaciones causado del veintidós (22) de enero de 2021 al veintiuno (21) de enero de 2022 para disfrutarlas a partir del trece (13) de enero al dos (02) de febrero de 2023.

Que el empleo en el cual se encuentra en encargo la señora CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIZ queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del [Decreto 1083 de 2015](#).

Que en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocimiento de vacaciones. Conceder a la señora CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1130677839 quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Código 219 Grado 04 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del trece (13) de enero al dos (02) de febrero de 2023, por el período laboral causado del veintidós (22) de enero de 2021 al veintiuno (21) de enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones de la señora CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1130677839 quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Código 219 Grado 04 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Vacaciones	Prima de vacaciones	Bono de vacaciones
\$ 3,141,186,00	\$2,355,890,00	\$ 286,911,00

RESOLUCION No. 004 DE 2023

ENERO 13 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día trece (13) del mes de enero de 2023

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y Elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdrón – Técnico de Nomina (E).

Revisado: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica

Revisado: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero